



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Febrero diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Verbal sumario de responsabilidad civil contractual propuesto por JUAN PABLO MOTTA CRUZ contra CORAUTOS ANDINO "CORAUTOS", JHONATHAN JAVIER FLOREZ, OSCAR JAVIER PERDOMO y SNEIDER SOTO MEDINA. Radicación 2022 - 00668.

Como la anterior demanda declarativa, viene con el lleno de las formalidades legales de los artículos 82 y ss. del Código General del Proceso; y conforme la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda declarativa, propuesta por JUAN PABLO MOTTA CRUZ contra CORAUTOS ANDINO "CORAUTOS", JHONATHAN JAVIER FLOREZ, OSCAR JAVIER PERDOMO y SNEIDER SOTO MEDINA.

SEGUNDO: Correr traslado a la parte demandada por el término hábil de diez (10) días, de conformidad con el artículo 391 del Código General del Proceso.

TERCERO: Efectuado el examen preliminar al escrito de solicitud de medida cautelar, no es procedente ordenar el embargo de cuentas bancarias que posean los demandados OSCAR JAVIER PERDOMO y SNEIDER SOTO MEDINA, al no encontrarse dentro de los presupuestos del numeral 1 literal b del artículo 590 del Código General del Proceso.



CUARTO: Notifíquese este auto a la parte demandada conforme lo estipulado en el Código General del Proceso o Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

JJRJ